



Resolución Directoral Regional **N° 1028 -2026-GRSM-DRESM**

Moyobamba, 25 de marzo 2026.

Vistos, el informe N° 006-2026-CEEPD-EESPP "LAMAS" sobre el proceso de encargatura de puesto, y el informe del comité de evaluación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privado; así como el desarrollo de la carrera pública docente en los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de Escuelas de Educación Superior Pedagógica, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; norma modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica acotada establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 6.2 de la Norma Técnica citada, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS o al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, mediante Informe N° 006-2026-CEEPD-EESPP "LAMAS" el comité de evaluación precisa que el proceso de encargatura ha culminado por lo que procede emitir las resoluciones respectivas en atención a lo señalado en la Norma Técnica;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU modificada con Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la encargatura **por puesto** obtenida mediante **concurso público de méritos** al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : ACOSTA COPIO, DOLIBETH
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00817080
FECHA DE NACIMIENTO : 09/07/1966
SEXO : FEMENINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 113111C111P2
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS
JORNADA LABORAL : 40 Pedagógicas.

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : Dirección Regional de Educación San Martín
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : LAMAS
CÓDIGO DE PLAZA : 113111C141P5
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 003895
PUESTO : JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
MOTIVO DE VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE

VIGENCIA : Desde el 20/03/2026 hasta el 31/12/2026

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR la presente resolución a **DOLIBETH ACOSTA**

COPIO para los fines pertinentes.

ARTICULO 3º.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 25/03/2026 17:15:31-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 25/03/2026 13:00:46-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
SAN MARTIN



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ VÁSQUEZ Lesly Anely FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2026 11:13:29-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
RUIZ MONTANO Jorge Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2026 11:24:54-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN



Documento Nro: 019-2026384699. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verifica.firma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=414bf7def9c25d4dfa6a6e2d42120e6fd0a>

Firmado digitalmente por:
MESIA LOPEZ Itzel FAU 20531375808
hard

Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2026 11:51:51-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA.

Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard

Motivo: DOY V B
Fecha: 25/03/2026 11:14:29-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION
INSTITUCIONAL



Documento Nro: 019-2026384699. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=414bf7def9c25d4dfa6e2d42120e6fd0a>